

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****71****MADRID****LICENCIAS****Área de Gobierno de Desarrollo Urbano**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Licencias 2, de la Subdirección General de Licencias.

Expediente número: 711/2019/7790.

Titular: ARC Eurobanan, S. L.

Actividad: Licencia de ampliación de la actividad de “almacenamiento, maduración, envasado y distribución de frutas y verduras”.

Emplazamiento: Calle Eje, número 3-3,2.

Madrid, a 10 de mayo de 2022.—La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(01/9.591/22)

